



**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA ID 3748-12-LP13
“MEJORAMIENTO PLAZA CALETA
LOS HORNOS”.**

LA HIGUERA, 31 JUL. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público, **ID 3748-12-LP13 “Mejoramiento Plaza Caleta Los Hornos”**, para el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO, SS.HH., AREAS VERDES PLAZA CALETA HORNOS”**, Código PMU-Online 1-C-2013-246, financiado con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia, cuya inversión total es de \$47.303.636.- (cuarenta y siete millones trescientos tres mil seiscientos treinta y seis pesos).

SEGUNDO: El Decreto Exento N° 1.971 de fecha 13 de Junio de 2013, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Planos, y el Llamado a Licitación Pública del proyecto indicado precedentemente.

TERCERO: La Resolución de Acta de Deserción Electrónica de la Licitación Pública ID 3748-12-LP13 de fecha 12 de Julio de 2013.

CUARTO: Lo establecido en la Ley N°19.886 de Compras Públicas, Artículo 9° “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada”.

DECRETO 2628 /

1. **Declárese**, Desierta el llamado a Licitación Pública **ID 3748-12-LP13 “Mejoramiento Plaza Caleta Los Hornos”**, para el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO, SS.HH., AREAS VERDES PLAZA CALETA HORNOS”** del Portal Mercado Publico, debido a que no se recibieron ofertas.

2. **Publíquese**, en el sistema www.mercadopublico.cl el presente decreto.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde(S)

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Oficina de Partes
3. Archivo SECPLAN
4. Expediente Proyecto CFG/MPB/NUI/nui